



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 121-2023
AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2023-0596-M de fecha 21 de septiembre del 2023, suscrito por el Mgs. Ramiro Farez Peñafiel, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, en el que solicita se inserte en el orden del día: **Conocimiento análisis y resolución de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN MORONA, A TRAVÉS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MORONA.**

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2023, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día: **Conocimiento análisis y resolución de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN MORONA, A TRAVÉS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MORONA** solicitado en el memorando GMCM-CCM-2023-0597-M, por el Mgs.- Ramiro Farez Peñafiel, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y SERVICIOS PUBLICOS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

POR UNANIMIDAD REMITIR LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN MORONA, A TRAVÉS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MORONA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y TRATAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 25 de septiembre de 2023

**AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**